PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00642-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega sustitución de poder. De otra parte, que la designada curadora ad-litem, a pesar de ser notificada en debida forma como consta a memorial que antecede, no ha realizado pronunciamiento alguno; así mismo se informa que una vez consultado el portal web SIRNA, se observa que el buzón de correo electrónico de la misma es ingrid.pinzon@coomultrasan.com.co, como consta consulta realizada en portal web SIRNA que antecede Sírvase proveer, 14 de mayo de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconocerá personería para actuar a la nueva apoderada en los términos del poder inicialmente conferido.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 11 del Decreto 806 de 2020, habrá de notificarse nuevamente al profesional del derecho **Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES** designación como curador Ad-Litem ordenada mediante auto catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) al buzón de correo electrónico ingrid.pinzon@coomultrasan.com.co. En merito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la **Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS,** como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante **BAGUER S.A.S.,** en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE nuevamente al profesional del derecho **Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES** designación como curador Ad-Litem ordenada mediante auto catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) al buzón de correo electrónico ingrid.pinzon@coomultrasan.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 14 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 18 de mayo de 2021

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1359075d0f9181175355e9a4448699c97279813ba3ed9f0cccb76da30178f27
Documento generado en 14/05/2021 07:39:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica